

**ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 06002-013-2021 PARA PARA LA ADQUISICIÓN DE HOLOGRAMA FISCAL VEHICULAR 2022, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

Con fundamento en el artículo 1, numeral 1, artículo 22, numeral 1, fracciones VIII y IX, artículo 23, artículo 26, numeral 1, fracción I, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, así como lo previsto en los artículos 13 y 14, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, siendo las 13:05 horas del día 17 de Diciembre de 2021, se reúnen en la sala de juntas "C", ubicada en la planta baja del edificio "A" del Complejo Administrativo de Gobierno del Estado, en tercer Anillo Periférico, esquina libramiento Ejército mexicano, Col. El Diezmo, en la Ciudad Col; para celebrar el acto de fallo de la licitación pública nacional número **06002-013-2021** para la adquisición de holograma fiscal vehicular 2022, solicitados por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración. En uso de la voz como presidente suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Colima, con **voz y voto** el **C.P. Eduardo Soto García**, Secretario Técnico de la Subsecretaria de Administración, quien solicita a los asistentes que se presenten; como **vocales con voz y voto**, el **C.P. Alberto Cortez Martínez**, Representante Suplente de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, el **Lic. Salvador Rincón Rodríguez**, Representante Suplente de la Secretaria de Desarrollo Económico, el **Lic. Ithan Partida Rodríguez** como **Suplente del Secretario Ejecutivo** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Colima, como encargado de la Dirección de Adquisiciones de la Subsecretaria de Administración el **CP. Juan Carlos Flores Pérez**, como **asesores con voz** de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Planeación. Finanzas y Administración como suplente el **Lic. Rogelio Alejandro Orozco Ruiz**, el **C.P. Carlos Zamora López** suplente de la Contralora General del Estado, como **Secretario Técnico suplente** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Colima, el **M.A. Juan Ramón González Farías** de la Dirección de Adquisiciones de la Subsecretaria de Administración, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo, se encuentra asistido por el **asesor técnico** el **Lic. Carlos Alberto Uribe Calvillo** Auxiliar Administrativo en la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, designado mediante oficio por la Dirección de Ingresos, la **Licda. Mariana Barradas Bonales**, del área jurídica en apoyo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Colima, como responsable de la transmisión en vivo de esta reunión el **C. José de Jesús Tovar Martínez** de la Subsecretaria de Administración de la Secretaria de Planeación, Finanzas y Administración; cuyos nombres aparecen en la lista de asistencia y al final de la presente acta.

1

"Año 2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León"

Este acto fue presidido por el **C.P. Eduardo Soto García** Secretario Técnico de la Subsecretaría de Administración, Presidente Suplente del **Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo**, quien después de observar la lista de asistencia hace la declaratoria oficial de la existencia del quórum legal necesario para sesionar y procede a realizar la propuesta del orden del día para el desahogo de la sesión siendo la siguiente:

- 1. Firma de lista de asistencia
- 2. Orden del Día.
- 3. Lectura del Dictamen realizado a cargo del asesor técnico **Lic. Carlos Alberto Uribe Calvillo**, Auxiliar Administrativo en la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración
- 4. Lectura del Fallo correspondiente
- 5. Levantamiento del acta
- 6. Clausura de la sesión

2.-Continuando en uso de la voz, el **C.P. Eduardo Soto García** Secretario Técnico de la Subsecretaría de Administración, presidente suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Colima, somete a consideración de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Colima, con **voz y voto**, el contenido de la orden del día para su aprobación. Orden del día que fue aprobada por unanimidad de los presentes integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Colima, con **voz y voto**.

3.-Acto continuo en uso de la voz, el **C.P. Eduardo Soto García** Secretario Técnico de la Subsecretaría de Administración, presidente suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Colima, cede el uso de la voz al asesor técnico el **Lic. Carlos Alberto Uribe Calvillo**, Auxiliar Administrativo en la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, para que de lectura al Dictamen base para el fallo, mismo que una vez leído y firmado se inserta como anexo número 1 en la presente acta.

4.-Como siguiente punto del orden del día, en uso de la voz el **C.P. Eduardo Soto García** secretario técnico de la Subsecretaría de Administración, presidente Suplente del **Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo**, facultado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 fracción V de

"Año 2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León"

la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público del Estado de Colima, artículo 45 y demás relativos del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, así como lo previsto en el punto 2.5, 8 inciso d) de las bases de licitación pública nacional numero **06002-013-2021**, se procede con la lectura del fallo correspondiente, una vez leído se inserta literalmente a la presente acta:

**FALLO:**

Se determinó en el análisis CUALITATIVO de la **documentación de participación** presentada por el licitante: **ACCESOS HOLOGRAFICOS, S.A. DE C.V.**, así como el licitante **FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.**, **SÍ CUMPLEN** con las obligaciones de exhibición de los documentos que acreditan su personalidad y debida existencia, presentando en tiempo y forma en el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas de acuerdo a las bases de la presente licitación, por lo anterior pasaron a la etapa del análisis técnico y económico sus propuestas, tal como se especificó en el Dictamen emitido.

En cuanto al licitante **FORMAS INTELIGENTES S.A. DE C.V.**, **SI CUMPLE** en su propuesta técnica por lo que pasa a la etapa del análisis económico de la misma, tal como se especificó en el Dictamen emitido.

3

En cuanto a la propuesta técnica de licitante participante **ACCESOS HOLOGRÁFICOS S.A. DE C.V.**, **NO CUMPLE** con las características técnicas conforme al anexo número 1 técnico en las Especificaciones del Engomado Holográfico Vehicular 2022, punto número 1, como se especificó en el dictamen técnico base para el fallo de la presente licitación, por lo que la propuesta del licitante es desechada y se descalifica al licitante conforme al punto 9. Inciso a) y último párrafo de las bases de la Licitación Pública Nacional numero 06002-013-21.

Por lo anterior es de observarse que las propuestas económicas del licitante **FORMAS INTELIGENTES, S. A. de C. V.**, **NO CUMPLE**, en su propuesta económica, al no presentar la propuesta para el holograma de remolque, como se especificó en el dictamen técnico base para el fallo de la presente licitación, por lo que se desecha la propuesta económica y se descalifica el licitante **FORMAS INTELIGENTES S.A. DE C.V.**, conforme al punto 9. Inciso a) y último párrafo de las bases de la Licitación Pública Nacional numero 06002-013-21.

"Año 2021, Año de Griselda Alvarez Ponce de León"

En consecuencia, se declara DESIERTA la licitación que nos ocupa, de conformidad con lo dispuesto en el punto número 11 inciso c) de las bases de la licitación que nos ocupa, y conforme se especificó en el dictamen base para el fallo.

Para efectos de la notificación y en términos del punto 2.6 de las bases de licitación pública nacional que nos ocupa, para los licitantes que no hubieran asistido al presente acto y que hubieran adquirido las bases, se les tendrán por notificados en forma personal una vez que se fije la presente, en lugar visible de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicada en el edificio "B", Planta baja, sito en Av. Ejército Mexicano, Esq. Tercer Anillo Periférico, colonia el Diezmo, así como en la dirección electrónica <http://www.secop.col.gob.mx/>, sin perjuicio de proporcionarse en fotocopia a solicitud del licitante la presente acta, la cual estará a su disposición a más tardar el día hábil siguiente a la celebración y hasta por el termino de cinco días hábiles.

Al no haber otros puntos más que tratar se dio por terminado el acto correspondiente al fallo de la licitación pública nacional con carácter presencial número **06002-013-21**, levantándose para constancia la presente acta siendo las 13:20 horas del día de su inicio, por lo que se firma al margen, al calce y como constancia de haber recibido copia de la presente acta para todos los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, los que en ella intervinieron, supieron y quisieron hacerlo.

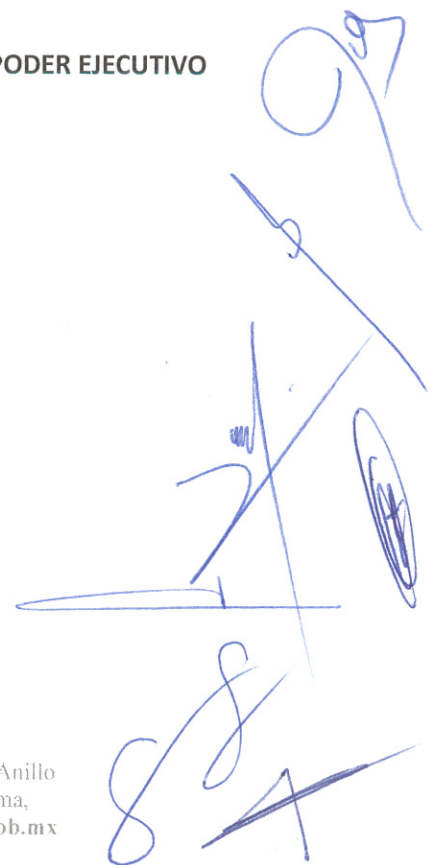
4

Por el "COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE COLIMA"  
Presidenta Suplente



C.P. Eduardo Soto García  
Secretario Técnico  
Subsecretaría de Administración  
Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración

"Año 2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León"





Como **vocales con voz y voto**

**C.P. Alberto Cortez Martínez**

Representante Suplente de la Secretaría de Planeación,  
Finanzas y Administración

**Lic. Salvador Rincón Rodríguez**

Representante Suplente de la Secretaría de Desarrollo  
Económico

**Suplente Secretario Ejecutivo  
Comité del Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios  
del Poder Ejecutivo del Estado de Colima**

**Lic. Ithan Partida Rodríguez**

Director de Bienes patrimoniales  
Subsecretaria de Administración  
Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración

**CP. Juan Carlos Flores Pérez**

Encargado de la Dirección de Adquisiciones  
de la Subsecretaria de Administración

**Secretario Técnico suplente**  
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Colima

**M.A. Juan Ramón González Farías**

de la Dirección de Adquisiciones de la Subsecretaria de Administración

**"Año 2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León"**



9



**Asesor Técnico**

**Lic. Alberto Uribe Calvillo**  
Auxiliar Administrativo  
Dirección de Ingresos  
Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración

**Como asesores con voz**

**Lic. Rogelio Alejandro Orozco Ruiz**  
suplente de la Dirección General Jurídica  
Secretaría de Planeación Finanzas y Administración

**C.P. Carlos Zamora López**  
suplente de la Contralora General del Estado

**Licda. Mariana Barradas Bonales**  
del área jurídica en apoyo  
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios  
del Poder Ejecutivo del Estado de Colima

**Responsable de la transmisión en vivo**

**C. José de Jesús Tovar Martínez**  
de la Subsecretaría de Administración (SPFA)

Firmas correspondientes con motivo fallo de la licitación pública nacional número 06002-013-21, efectuada día 17 de diciembre de 2021.

**"Año 2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León"**



ANEXO NÚMERO 1  
DICTAMEN BASE PARA EL FALLO

Con fundamento en el artículo 40 numeral 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado Colima y en el punto 8 "Criterios de Evaluación, Dictamen y Adjudicación" de las bases de la Licitación Pública Nacional Número 06002-013-21, PARA LA ADQUISICIÓN DE HOLOGRAMA FISCAL VEHICULAR 2022, se emite el siguiente:

DICTAMEN

1. Se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones a la cual asistieron los licitantes: **COMPUTER FORMS, S.A. DE C.V., ACCESOS HOLOGRÁFICOS, S.A. DE C.V. y FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.** En la citada junta quedó registrado que no fueron presentadas preguntas por licitante alguno, asimismo en dicho evento se entregó a los licitantes la muestra del diseño del holograma a elaborar, tanto en forma impresa como en formato digital C.D., tal y como quedó asentado en el acta del **07 de diciembre del 2021.**

2. Se llevó a cabo la presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas de la Licitación Pública Nacional número **06002-013-21** en donde se presentaron las propuestas de los licitantes: **ACCESOS HOLOGRAFICOS, S.A. DE C.V. y FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.,** como quedó especificado en el acta de fecha **14 de Diciembre del 2021,** procediéndose a realizar la revisión CUANTITATIVA de las propuestas presentadas, por lo que se elaboró por la convocante el **Cuadro No. 1 Documentos de Participación,** donde se anotó mediante signos gráficos inequívocos la conformidad del cumplimiento o no cumplimiento de las obligaciones de exhibición de los documentos que acreditan la personalidad y debida existencia de los licitantes que presentaron propuestas en este acto. De igual forma quedó anotado mediante signos gráficos inequívocos la conformidad del cumplimiento o no cumplimiento de la exhibición de documentos complementarios conforme al anexo técnico número 1 de las bases de la licitación que nos ocupa, sin analizar su contenido, lo anterior quedó plasmado en el cuadro elaborado por la convocante, denominado **Cuadro No. 1A Documentación de participación.** Una vez realizada la apertura de las propuestas técnicas y económicas de los licitantes participantes se hace constar que se aceptan para su posterior evaluación detallada CUALITATIVAMENTE, tal como se mencionó en el cuadro elaborado por la convocante denominado **Cuadro No. 2 Técnico,** en donde quedó debidamente asentado mediante signos gráficos inequívocos si se presentan o no los documentos como parte de sus propuestas técnicas y económicas, así como exhibición de los mismos, sin analizar su contenido. A continuación, se dio lectura por parte de la convocante a las propuestas económicas de los licitantes participantes. Dicha propuesta quedó registrada en el cuadro elaborado por la Convocante denominado **Cuadro No. 3 Económico,** en donde quedó debidamente asentado en forma inequívoca el precio unitario y el monto total antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA), el IVA, y el monto total con el IVA incluido ofertado por los licitantes participantes. Derivado de dicha revisión cuantitativa, queda registrada la falta de propuesta económica del holograma de remolque por parte de uno de los licitantes.

Los mencionados cuadros son firmados por todos los participantes en este acto; las propuestas técnicas y económicas, así como los Documentos Complementarios son firmados por un servidor público designado, miembro del H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Colima, y un

"Año 2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León"

representante de los licitantes. Se hace del conocimiento que la convocante entrega toda la documentación legal de participación, la documentación complementaria y las propuestas técnicas y económicas de los licitantes participantes al asesor técnico designado por la requirente en este proceso de licitación para su análisis y evaluación posterior con la finalidad de que se lleve a cabo el dictamen correspondiente.

De la evaluación cualitativa de las propuestas de los licitantes participantes, el Asesor Técnico determina lo siguiente:

### 3. DOCUMENTACIÓN DE PARTICIPACIÓN.

En cuanto a la propuesta presentada por **ACCESOS HOLOGRÁFICOS S.A. DE C.V.** se determinó que **SÍ CUMPLE** con las obligaciones de exhibición de los documentos que acreditan su personalidad y debida existencia. Por lo anterior **SI** pasa a la etapa del análisis técnico y económico sus propuestas.

En cuanto a la propuesta presentada por **FORMAS INTELIGENTES S.A. DE C.V.** se determinó que **SÍ CUMPLE** con las obligaciones de exhibición de los documentos que acreditan su personalidad y debida existencia. Por lo anterior **SI** pasa a la etapa del análisis técnico y económico sus propuestas.

### 4. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

Del análisis cualitativo y cuantitativo de la **Proposición Técnica** para la Licitación Pública Nacional **06002-013-21**, presentada por el licitante **FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.** se determinó que esta, **SI CUMPLE**, en su propuesta técnica por lo que pasa a la etapa del análisis económico de la misma.

Se realizó el análisis cualitativo y cuantitativo de la **Proposición Técnica** para la Licitación Pública Nacional **06002-013-21**, presentada por el licitante **ACCESOS HOLOGRÁFICOS S.A. DE C.V.**, por parte del asesor técnico designado por la requirente, determinando que, con respecto al **Análisis Cualitativo y Cuantitativo de la Propuesta Técnica** registrada en los cuadros elaborados por la Convocante denominado **Cuadro No. 2 Técnico**, este **NO CUMPLE** con las características técnicas conforme al **anexo número 1 técnico**, en las **Especificaciones del Engomado Holográfico Vehicular 2022**, punto número 1 **“Una calcomanía holográfica bitridimensional de 7x7 cm fabricada a diseño proporcionado por Gobierno del Estado de Colima”** siendo presentada una muestra de 7.5x7.5 cm, y en el **punto 7 de las especificaciones del soporte que contendrá el holograma Fiscal Vehicular 2022 “un parche de silicón al reverso de 7.8x7.8 cm para poder integrar el holograma vehicular”**, presentando una muestra de 8.5x8.5 cm, todo esto descrito en las bases de la presente licitación, por lo que se propone que dicha propuesta sea desechada con base en el **punto 9. DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA DEL LICITANTE**, de las bases de la presente licitación que menciona; **“Se desechará(n) la (las) propuesta (s) del (los) licitante(s) en cualquiera de las etapas de la licitación que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones: a) “Si no cumple(n) con todos los requisitos establecidos en las bases y los anexos de esta licitación. (Punto 3) excepto los puntos 3.1 y 3.10 los cuales son opcionales y, excepto el punto 3.16, cuando aplique, y el punto 3.17, cuando aplique.”.**

### 5. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

“Año 2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León”

Del análisis cualitativo y cuantitativo de la Proposición Económica para la Licitación Pública Nacional **06002-013-21**, presentada por el licitante **ACCESOS HOLOGRÁFICOS S.A. DE C.V.** este **SI CUMPLE** en su propuesta económica con lo solicitado en el anexo número 1 técnico de las bases de la presente licitación.

En cuanto a la propuesta presentada por **FORMAS INTELIGENTES S.A. DE C.V.** se determinó que esta, **NO CUMPLE**, en su propuesta económica al no presentar la propuesta para el holograma de remolque, siendo que en el punto 1.1 **OBJETO, DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD. (ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO)** de las bases de la presente licitación, la adjudicación de esta Licitación será por **PARTIDA ÚNICA**, y con base en el punto 8. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN**, de las bases de la presente licitación en su inciso d) se señala que "Una vez efectuado este procedimiento, se adjudicará **POR PARTIDA ÚNICA** a la persona física o moral que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.", por lo que se propone a través de este dictamen que se deseche la propuesta del licitante **FORMAS INTELIGENTES S.A. DE C.V.**, conforme al punto 9. **DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA DEL LICITANTE**, de las bases de la presente licitación que menciona; "Se desechará(n) la (las) propuesta (s) del (los) licitante(s) en cualquiera de las etapas de la licitación que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones: a) "Si no cumple(n) con todos los requisitos establecidos en las bases y los anexos de esta licitación. **(Punto 3)** excepto los puntos **3.1 y 3.10** los cuales son opcionales y, excepto el punto **3.16, cuando aplique**, y el punto **3.17, cuando aplique**."

Derivado del análisis anterior, y al determinar que el licitante **ACCESOS HOLOGRÁFICOS, S. A. de C. V.**, **NO CUMPLE** con las características técnicas requeridas, mientras que el licitante **FORMAS INTELIGENTES, S. A. de C. V.**, **NO CUMPLE** con las características económicas, es que se sugiere que se declare desierta la presente licitación con base en el punto 11. **LICITACIÓN DESIERTA**, de las bases de la presente licitación que señala: "La licitación se declarará desierta en los siguientes casos: ... c) "Si al abrir las propuestas, no se encuentra cuando menos una que cumpla con todos los requisitos establecidos en las bases de la licitación."

Se expide el presente dictamen que servirá como base para el fallo de la **Licitación Pública Nacional 06002-013-21 para la adquisición de Holograma Fiscal Vehicular 2022.**

Anexos correspondientes con motivo del fallo de la licitación pública nacional número **06002-013-21**, efectuada día 17 de diciembre de 2021.

"Año 2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León"